



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 049

12 de Mayo de 2009

“Por la cual se establece la **OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO**, puntajes mínimos, pesos específicos y cupos para los Programas que tendrán admisión para período agosto – diciembre de 2009 en la Sede de Cali y se derogan las Resoluciones No. 034 del 2 de Abril de 2009 y 043 del 6 de Mayo de 2009 del Consejo Académico”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. Aprobar la siguiente oferta académica y cupos para el período agosto – diciembre de 2009 en la Sede de Cali:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS:	
2131 Tecnología Química (D)	50
2132 Tecnología Química (N)	50
3140 Biología (D)	50
3146 Física (D)	40
3147 Matemáticas (D)	50
3148 Química (D)	50
Total Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	290

PROGRAMA ACADÉMICO **CUPOS**

FACULTAD DE HUMANIDADES:

3247 Historia (D)	50
3249 Trabajo Social (D)	50
3251 Licenciatura en Historia (D)	50
3252 Licenciatura en Literatura (V)	45
3260 Profesional en Filosofía (D)	40
3261 Geografía (D)	45
3263 Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés-Francés (D)	45
3264 Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés-Francés (V)	45
3266 Lic. en Educ. Básica con Énf. Ciencias Sociales (N)	50
Total Facultad de Humanidades	420

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

3340 Economía	65
3350 Sociología (D)	60
Total Facultad de Ciencias Sociales y Económicas	125

INSTITUTO DE PSICOLOGÍA

3461 Psicología (D)	50
Total Instituto de Psicología	50

INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA

2431 Tecnología en Recreación	50
3468 Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (V)	50
3469 Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas (D)	50
3484 Licenciatura en Educación Física y Deportes (D)	50
3486 Licenciatura en Educación Popular (N)	50
3487 Licenciatura en Matemáticas y Física (D)	50
3489 Estudios Políticos y Resolución de Conflictos (D)	50
Total Instituto de Educación y Pedagogía	350

PROGRAMA ACADÉMICO

CUPOS

FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS

3541 Licenciatura en Música (D)	20
3545 Arquitectura (D)	45
3548 Comunicación Social (D)	40
3550 Diseño Industrial (D)	25
3551 Diseño Gráfico (D)	25
3552 Música (D)	20
3555 Licenciatura en Arte Dramático (D)	15
3556 Licenciatura en Artes Visuales (D)	40
Total Facultad de Artes Integradas	230

FACULTAD DE SALUD

3645 Enfermería (D)	40
3646 Fisioterapia (D)	35
3651 Terapia Ocupacional (D)	35
3660 Medicina y Cirugía (D)	90
3661 Odontología (D)	40
Total Facultad de Salud	240

FACULTAD DE INGENIERÍA

3740 Ingeniería Topográfica (D)	60
3741 Ingeniería de Materiales (D)	50
3743 Ingeniería de Sistemas (D)	60
3744 Ingeniería Electrónica (D)	45
3745 Ingeniería Agrícola (Conjunto Universidad Nacional - Palmira) (D)	45
3746 Ingeniería Eléctrica (D)	45
3747 Ingeniería Civil (D)	45
3748 Ingeniería Mecánica (D)	45
3749 Ingeniería Química (D)	45
3751 Ingeniería Industrial (D)	60
3752 Estadística (D)	100
3753 Ingeniería de Alimentos (D)	50
3754 Ingeniería Sanitaria y Ambiental (D)	45
Total Facultad de Ingeniería	695

PROGRAMA ACADEMICO

CUPOS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

3842 Contaduría Pública (D)	45
3846 Administración de Empresas (D)	45
Total Facultad de Ciencias de la Administración	90

TOTAL CUPOS AGOSTO - DICIEMBRE 2009 2490

ARTÍCULO 2°. Todos los Programas Académicos de pregrado ofrecidos en la Sede de Cali recibirán inscripciones con Resultados del Examen de Estado a partir del año 2004, con excepción de los Programas que se listan a continuación, los cuales recibirán inscripciones con Resultados del Examen de Estado a partir del año 2002:

- 2431 Tecnología en Recreación
- 3468 Licenciatura en Educación Básica – énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (V)
- 3469 Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas (D)
- 3484 Licenciatura en Educación Física y Deportes (D)
- 3486 Licenciatura en Educación Popular (N)
- 3487 Licenciatura en Matemáticas y Física (D)
- 3489 Estudios Políticos y Resolución de Conflictos (D)

ARTÍCULO 3°: Los requisitos y el procedimiento de Admisión son los establecidos por el Consejo Académico mediante Resoluciones N° 044 del 19 de Abril de 2007 y N° 053 del 10 de Mayo de 2007.

ARTÍCULO 4°: En los anexos N° 1 y N° 2 se detallan los puntajes mínimos exigidos como requisito para la inscripción y los pesos específicos establecidos para definir la admisión.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución deroga las resoluciones No. 034 del 2 de Abril de 2009 y 043 del 6 de Mayo de 2009 del Consejo Académico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 12 días del mes de Mayo de 2009, en el Salón de Sesiones del Consejo Académico.

El Presidente,

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

OSCAR LÓPEZ PULECIO
Secretario General

Gspc.